



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. PATRICIO BACA MANCHENO
PRESIDENCIA



CAUSA No. 057-2016-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 057-2016-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 057-2016-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de noviembre de 2016.- Las 09h35. **VISTOS:** **a)** El día 2 de noviembre de 2016, a las 11h14 se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el oficio No. 0384-JS-CNE-DPL-2016 de 01 del mismo mes y año, suscrito por la Dra. Johana Cristina Sarmiento Vélez, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Loja, al que adjunta un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos siete (7) fojas, dirigido al Dr. Patricio Baca Mancheno, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remite *"...el oficio sin número de fecha 31 de octubre del año en curso, que contiene la denuncia presentada por los Señores: Jessenia García, Johnson López, Magdalena Pauta, Vicente Hidalgo y otros, en calidad de miembros de la Directiva del Partido Social Cristiano en Loja (...) expediente contenido en diez (10) fojas..."* **b)** Luego del sorteo realizado, conforme la razón sentada por la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 12), correspondió el conocimiento de la presente causa identificada con el número 057-2016-TCE al Dr. Patricio Baca Mancheno, Juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral. **c)** Con fecha 2 de noviembre de 2016, a las 15h35, se recibe en este Despacho el expediente en doce (12) fojas. Con estos antecedentes y previo a resolver lo que en derecho corresponda, en mi calidad de Juez electoral dispongo: **PRIMERO.-** Que los señores Vicente Leodan Hidalgo Maza; Jessenia Raquel García Pauta; Juan Pablo Tapia; Gabriela Elizabeth Herrera Pérez; María del Cisne Castro Gallegos; Eddie German Jiménez Cueva; Henry Modesto Salina Valverde; Magdalena Dorqui Pauta Namicela; Pablo Xavier Hidalgo Maza; Johnson Antonio López Carrión; y, Christian Patricio Sierra Hidalgo, miembros de la Directiva del Partido Social Cristiano en Loja, en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, completen los requisitos determinados en el artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Se les recuerda a los denunciantes que en periodo electoral todos los días y horas son hábiles, conforme lo determina el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **TERCERO.-** La documentación que remitan los denunciantes se entregará en el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete. **CUARTO.-** Téngase en cuenta las direcciones electrónicas vicenteleodanhidalgo@hotmail.com; jessy92nena@gmail.com; ab.johnsonlopez@hotmail.com y partidosocialcrisanoloja@gmail.com para la notificación de la presente providencia y de aquellas que en lo posterior se provean. **QUINTO.-** Se les asigna la casilla contencioso electoral No. 14 previo el trámite respectivo en la Secretaría General de este Tribunal. **SEXTO.-** Notifíquese al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidente Dr. Juan Pablo Pozo



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. PATRICIO BACA MANCHENO
PRESIDENCIA



CAUSA No. 057-2016-TCE

Bahamonde con el contenido de la presente providencia en el inmueble donde funciona el Consejo Nacional Electoral, esto es en la Av. 6 de Diciembre y Bosmediano de la ciudad de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **SÉPTIMO.-** Actúe el Ab. Eduardo Castillo Martínez, Secretario Relator de este despacho. **OCTAVO.-** Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**".

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M., 03 de noviembre de 2016


Ab. Eduardo Castillo Martínez
SECRETARIO RELATOR

SECRETARIO RELATOR